

## **Frases marcaron exposición equipo jurídico boliviano en CIJ**

El agente Eduardo Rodríguez encabezó en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) los alegatos orales para defender la competencia de la corte en la causa marítima. Aseguró que la demanda no toca el Tratado de 1904 y pretende que Chile cumpla sus ofrecimientos de solución del diferendo .

**La Razón Digital** / Carlos Corz / La Paz 10:02 / 06 de mayo de 2015

Bolivia expuso hoy sus alegatos ante la Corte Internacional de Justicia, en La Haya, y la participación de los miembros del equipo jurídico boliviano quedó marcada por algunas frases que fueron difundidas mediante las redes sociales.

Las expresiones de la profesora Monique Chemiller-Gendreau fueron de las más contundentes a la hora de fijar los argumentos de defensa de Bolivia y de la competencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Acusó a Chile de ‘amnesia colectiva’ y de sufrir alucinaciones, mientras que Antonio Remiro Brotóns denunció un intento de ‘torpedear’ la jurisdicción de la Corte.

Aquí un resumen de estas frases que quedan para el archivo:

### **Eduardo Rodríguez Veltzé, agente de Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia**



- Bolivia quiere dejar bien claro que no se presenta ante la corte para rechazar o repudiar el Tratado de 1904 y las cuatro enmiendas posteriores promovidas por Chile*
- En 2011, tras más de un siglo de promesas repetidas y de negociaciones, Chile repudió directamente ese acuerdo, obligación de negociar el acceso soberano al mar*
- Bolivia es un país pacífico y tiene fe en sus derechos*
- Chile pinta ahora a Bolivia como un país que no respeta los tratados, simplemente porque Bolivia reclama sus derechos*

*-¿Por qué Chile ahora hace todo lo posible para dejar sin efecto la jurisdicción de esta corte?*

*-Este caso no se refiere a situaciones del pasado, sino se trata de la promesa (de solución) que significa futuro*

*-Nada justifica este enfrentamiento para siempre, ha llegado el momento de la Justicia*

### **Mathías Forteau, abogado representante de Bolivia**



*-La estrategia de Chile ha consistido en deformar de alguna manera la solicitud de Bolivia, presentándola como un intento de volver a poner en tela de juicio, y a título unilateral, el Tratado de 1904*

*-Con el fin de disipar estas nubes de confusión que ha creado Chile artificialmente, es importante presentar cuál es el objeto preciso de la solicitud de Bolivia (negociar de buena fe para lograr un acceso soberano al Pacífico)*

*-Bolivia no denunció el Tratado de 1904 y tampoco les ha pedido a ustedes que lo hagan en su nombre*

*-Lo que está en juego es una demanda relativa a la existencia, según Bolivia, de una obligación que afectaría a Chile de negociar un acceso soberano*

*-En 1996, la corte señaló que una obligación consentida de negociación incluye su propia ejecución conforme al principio de buena fe*

*-Esta demanda entra sin posible discusión en la base de la competencia que Bolivia invoca*

### **Monique Chemillier-Gendreau, abogada representante de Bolivia**

*-Chile ha deformado el objeto del presente diferendo con el fin de construir de forma artificial una objeción preliminar*

*-Chile procura ocultar otros compromisos que suscribió en múltiples ocasiones bajo la forma de promesas unilaterales o intercambio de cartas, son la fuente de su obligación de negociar de buena fe un acceso soberano al mar en beneficio de Bolivia*



*-Para llegar a ese punto (argumento de incompetencia) ha sido necesario que los representantes de Chile sean invadidos de una extraña amnesia colectiva cuyos síntomas los presentan ahora*

*-Al amparo de estos olvidados masivos, Chile fundamenta su objeción*

*-Chile, al proceder a esta conquista, tenía conciencia de que existía ahí una injusticia que no podría dejar en esas circunstancias*

*-La cuestión del acceso soberano de Bolivia al mar no quedó solventada cuando intervino el Pacto de Bogotá y tampoco quedó resuelta 30 años después*

*-Trataron la delimitación marítima entre Chile y Perú y ahí Chile se refirió de manera explícita a las negociaciones en las cuales, durante distintas épocas, había reconocido la necesidad de cederle a Bolivia un corredor al mar*

*- Y eso justifica que en su decisión del 27 de enero 2014 de ustedes (sobre Perú y Chile), la corte declaró lo siguiente: ‘Y es que en 1975, 1976, Chile inició negociación con Bolivia sobre un proyecto de intercambio de territorios destinado a asegurarle a Bolivia un acceso al mar y un espacio marítimo adyacente.*

*-Así que ustedes mismos, ustedes, miembros de la corte, tomaron nota de que la cuestión del acceso soberano de Bolivia al mar permanecía como cuestión abierta entre Bolivia y Chile*

*-Chile trata de orientar a la Corte hacia una percepción alucinatoria de lo que le afecta, se ve cegado por la luz del desierto de Atacama, que en otro tiempo fue boliviano, y ve un espejismo con dos obstáculos ante la competencia de la corte*

*-Esto es propio de los espejismos, se desbaratan ante la realidad y así los obstáculos inventados no tienen más realidad que la rosas de Atacama emanadas de la imaginación de Luis Sepulveda. Estas rosas florecen una vez cada año y se disuelven, y el sol las calcina. Esto es algo para los que aman la literatura, pero no puede ser el fundamento de una solución justa en un diferendo internacional.*

### **Antonio Remiro Brotóns, abogado representante de Bolivia**

*- El Tratado de 1904 no ha podido resolver el tema pendiente con Bolivia*

*- Chile trata de torpedear la competencia de la Corte*

*- No podemos dejar que el Tratado de 1904 se use como ácido corrosivo para romper la competencia de la CIJ*



- *Bolivia no quiere eludir nada, es Chile que no quiere asumir sus compromisos*
- *Bolivia no ha presentado ante la CIJ un diferendo territorial como pretende hacer ver Chile*
- *Tras la firma del Tratado de 1904 Chile expresó una y otra vez su decisión de diálogo sobre la causa marítima*
- *La objeción de Chile es absolutamente ajena a la solicitud boliviana*

**Payam Akhavan, abogado representante de Bolivia**



- *Los argumentos de Chile no tienen fundamento. Bolivia no cuestiona el Tratado de 1904*
- *Chile crea una especie de objeción falsa ante los jueces de la CIJ*
- *Las obligaciones de Chile emanan de sus propias promesas expresadas a lo largo de más de un siglo*

- *La falsa objeción de Chile se refiere a una cuestión distinta a la que Bolivia presenta en la Corte*
- *Lo que Chile pide con su objeción es que la CIJ tome una decisión sobre el fondo de la demanda*
- *Está claro que un asunto que está en negociación (la demanda marítima) es un asunto que no está resuelto*
- *Si hay alguna duda de que un asunto ha quedado resuelto, entonces la Corte debe asumir su competencia*
- *Chile pretende congelar la historia en 1904*
- *Chile intenta tergiversar los hechos, usa una argumentación fabricada para que la CIJ se declare incompetente*